I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000619

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 27 JUL. 2020

V I S T O S:

Las Providencias Nºs 103/763/2020, 103/744/2020, 103/752/2020, 103/758/2020, 103/754/2020, 103/748/2020, El Decreto Exento Nº 202/1566/2014; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del Oficio N°3610, de la Contraloría General de la República, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del Estado a propósito del brote de COVID-19, de fecha 17 de marzo de 2020, se estableció que los jefes superiores de los órganos de la Administracion del Estado se encuentran facultados para disponer, ante esta situación de excepción, que los servidores, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico, cumplan sus funciones mediante trabajos remotos desde sus domicilios u otros lugares donde se encuentren, siempre que dichas labores puedan ser desarrolladas por esa vía, según determine la superioridad: respectiva. En este supuesto, el jefe del servicio podrá establecer programas especiales de trabajo que permitan el ejercido del control jerárquico de parte de las jefaturas directas.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/295/2020 se declaró estado de "Emergencia Comunal a contar del día 15 de marzo de 2020 por el lapso de dos semanas o por el tiempo que sea necesario o según lo disponga el Presidente de la República y la autoridad sanitaria, a raíz de los hechos que son de público conocimiento acerca del brote infeccioso del denominado Coronavirus o COVID-19".

Que, a través del Decreto Exento Nº 202/311/2020, se establecieron algunas medidas, que regirán todo el periodo que sea necesario durante la emergencia por el brote de Coronavirus (COVID-19), entre las que se encuentra el potenciar que los funcionarios que por la naturaleza de sus funciones puedan desarrollar su trabajo en forma remota, lo efectúen de esta forma, con el compromiso que en caso de ser necesario se reintegren a sus funciones por necesidades del servicio, debiendo cada Dirección informar los funcionarios en estas circunstancias, estableciendo un sistema de turno.

El anuncio de su excelencia el Presidente de la República decretando el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, debido la grave crisis sanitaria a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19.

Que, dentro de las medidas adoptadas por la autoridad se encuentra la aplicación de un protocolo sobre aquellos funcionarios que pertenecen a los grupos de riesgo debidamente acreditados (mayores de 65 años enfermedades crónicas, embarazadas).

Que, los informes de los directores respectivos, respecto de sus subalternos que se encuentran en la circunstancia descrita en el párrafo precedente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000619

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

D E C R E T O:

1. Ordénese el trabajo en forma remota, dispuesto en el Nº 7 del decreto exento Nº 202/311/2020, a los funcionarios que se describen, durante el período que en cada caso se indica:

Funcionario	R.U.T.	Dependencia	Desde	Hasta
Mylene Osorio Campos		Desarrollo Comunitario	20/07/2020	26/07/2020
Cornejo Herrera Jasmina		Administración y Finanzas	20/07/2020	24/07/2020
Pía Valenzuela Jaime		Administración y Finanzas	20/07/2020	26/07/2020
Claudio Carvacho Pedraza		Administración y Finanzas	20/07/2020	26/07/2020
Ivonne Esquivel Esquivel		Administración y Finanzas	20/07/2020	26/07/2020
Paola Gonzalez Inostroza		Administración y Finanzas	20/07/2020	26/07/2020
Fernando Celis Mendoza		Administración y Finanzas	20/07/2020	26/07/2020
Patricia Apablaza Cornejo		Administración y Finanzas	20/07/2020	26/07/2020
Marco Matute Carvajal		Obras	27/07/2020	02/08/2020
Marco Matute Carvajal		Obras	10/08/2020	16/08/2020
Corina Valenzuela Vivanco		Obras	27/07/2020	02/08/2020
Corina Valenzuela Vivanco		Obras	10/08/2020	16/08/2020
Marcela Ramírez Díaz		Obras	27/07/2020	02/08/2020
Marcela Ramírez Díaz		Obras	10/08/2020	16/08/2020
Hernán Farias Orellana		Obras	27/07/2020	02/08/2020
Hernán Farias Orellana		Obras	10/08/2020	16/08/2020
Claudio Cortes Ortiz		Obras	27/07/2020	02/08/2020
Claudio Cortes Ortiz		Obras	10/08/2020	16/08/2020
Cristóbal Villalobos Acha		Obras	03/08/2020	09/08/2020
Cristóbal Villalobos Acha		Obras	10/08/2020	16/08/2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000619

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Funcionario	R.U.T.	Dependencia	Desde	Hasta
Tarsicio Peña Ramírez		Obras	03/08/2020	09/08/2020
Tarsicio Peña Ramírez		Obras	10/08/2020	16/08/2020
Karina Billa Molina		Obras	03/08/2020	09/08/2020
Karina Billa Molina		Obras	10/08/2020	16/08/2020
Carolina Soto Paredes		Administración y Finanzas	13/07/2020	17/07/2020
Rosa Marquina Espinoza		Administración y Finanzas	13/07/2020	17/07/2020
Nancy Cea Valdebenito		Administración y Finanzas	13/07/2020	17/07/2020
Maria Isabel Céspedes Cubillos		Administración y Finanzas	13/07/2020	17/07/2020
Maria Paz Bustamante Zúñiga		Administración y Finanzas	13/07/2020	19/07/2020
Isabel Infante Torres		Administración y Finanzas	13/07/2020	19/07/2020
Christian Carroza Gonzalez		Administración y Finanzas	13/07/2020	19/07/2020
Dalila Palma Villalón		Administración y Finanzas	13/07/2020	19/07/2020
Claudia Sepúlveda Dillems		Administración y Finanzas	13/07/2020	19/07/2020
Paula Machuca Navarro		Administración y Finanzas	13/07/2020	19/07/2020
Marcela Pérez Pérez		Administración y Finanzas	13/07/2020	19/07/2020
Ángela De La Cuadra Sepúlveda		Alcaldía	20/07/2020	24/07/2020
Marcelo Gacitúa Bastidas		Control	20/07/2020	24/07/2020
Claudio Pérez Canales		Control	27/07/2020	31/07/2020
Scarlett Verdugo Moya		Control	03/08/2020	07/08/2020
Ximena Oyarzun Díaz		Control	10/08/2020	14/08/2020
Silvia Mallea Reveco		Dideco	13/07/2020	26/07/2020
Yessica Gonzalez Gallardo		Dideco	13/07/2020	26/07/2020
Carolina Herrera Gonzalez		Dideco	13/07/2020	26/07/2020
Marcelo Escobar Marin		Dideco	13/07/2020	26/07/2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000619

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Funcionario	R.U.T.	Dependencia	Desde	Hasta
Sergio Encina Fuenzalida		SECPLAN	17/06/2020	26/06/2020
Javier Vásquez Cheuque		SECPLAN	17/06/2020	26/06/2020
Darko Venegas Silva		SECPLAN	17/06/2020	26/06/2020
Viviana Pesce Del Rio		SECPLAN	17/06/2020	26/06/2020
Claudia Rondini Fernández		SECPLAN	30/06/2020	10/07/2020
Héctor Rapiman Reyes		SECPLAN	30/06/2020	10/07/2020
Esteban Gutierrez Castillo		SECPLAN	30/06/2020	10/07/2020
Javiera Quinteros Gomez		SECPLAN	30/06/2020	10/07/2020
Solange Espinoza Zapata		SECPLAN	30/06/2020	10/07/2020
Sergio Encina Fuenzalida		SECPLAN	13/07/2020	24/07/2020
Javier Vásquez Cheuque		SECPLAN	13/07/2020	24/07/2020
Darko Venegas Silva		SECPLAN	13/07/2020	24/07/2020
Viviana Pesce Del Rio		SECPLAN	13/07/2020	24/07/2020
Victor Alchao Celis		SECPLAN	13/07/2020	24/07/2020
Claudia Rondini Fernández		SECPLAN	27/07/2020	07/08/2020
Héctor Rapiman Reyes		SECPLAN	27/07/2020	07/08/2020
Esteban Gutierrez Castillo		SECPLAN	27/07/2020	07/08/2020
Javiera Quinteros Gomez		SECPLAN	27/07/2020	07/08/2020
Solange Espinoza Zapata		SECPLAN	27/07/2020	07/08/2020
Manuel Contreras Rodriguez		SECPLAN	27/07/2020	07/08/2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000619

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

2. El Director superior jerárquico de cada funcionario descrito precedentemente, tendrá las siguientes responsabilidades al respecto:

a) Deberá remitir a la Administración Municipal, a la Dirección de Control y al Departamento de Personal, un informe que describa los trabajos remotos ejecutados por éstos,
b) Tendrá la responsabilidad de notificar al funcionario(a) del reintegro a sus funciones antes del período descrito en el presente, cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, e
c) Informar de aquellos casos en que no se cumpla lo dispuesto en el presente y proceda el descuento de remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCh/MPIV/
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Control Horario Depto. de Personal
- Interesados (65)
- Secretaría Municipal
- Página Web